



unicef  | para cada infancia

Bloque por la Infancia

15 de Octubre, 2021

DESAFIOS PARA EL PROXIMO GOBIERNO

1. Consolidar un modelo de gestión a nivel local para la implementación del Sistema de Garantías para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Es en el nivel local donde se concretan los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante el acceso a los servicios y la oferta programática disponibles para ello. Por lo tanto hay que:

- Considerar las particularidades culturales y territoriales;
- Considerar los avances que se han logrado, como el Plan de Acción Nacional, como una política de Estado y no de un gobierno.
- Progresar en la aprobación de algunas leyes o sus modificaciones (*proyecto de Ley de Garantías; proyecto de ley del servicio nacional de reinserción juvenil, reforma de la Ley de Adopción N°19.620; derogación de la Ley de Subvención N°20.032, entre otras*);

DESAFIOS PARA EL PROXIMO GOBIERNO

2. Establecer un Piso de Protección Social para el abordaje efectivo de la pobreza infantil y la desigualdad

- Ampliar cobertura de la protección social progresivamente hacia la universalidad;
- Asegurar realización de los derechos a la nutrición, salud, educación, vivienda, agua y saneamiento, a lo largo del ciclo de vida de las personas abordando las vulnerabilidades basadas en la edad;
- En 2017 sólo 4,1% de las familias en extrema pobreza accedió a las prestaciones de protección social(total de familias en situación de pobreza extrema 140 mil); tampoco accedieron las 350 mil en situación de pobreza no extrema; y las más de un millón 200 mil afectadas por la pobreza multidimensional (CASEN).
- La pobreza aumentó a nivel nacional de 8,6% a 10,8% entre 2017 y 2020. Para NNA pasó de 13,9% en 2017 a 15,6% en 2020 (703 mil nna).

DESAFIOS PARA EL PROXIMO GOBIERNO

3. Abordar las consecuencias de la pandemia de manera que las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes sean inclusivas, equitativas y de calidad

- Desafío persistente en el sector educativo de avanzar en la calidad y la equidad de los aprendizajes, y también persisten en el país desafíos en el ámbito del acceso universal y de la inclusión de grupos en situación de desventaja;
- La pandemia aumentó la brecha educativa ya que obligó en un principio a suspender las clases regulares, para luego establecer un sistema de clases online que dejó al descubierto un número importante de estudiantes;
- La imposibilidad de asistir regularmente a clases impidió que niñas, niños y adolescentes desarrollaran y mantuvieran sus relaciones sociales, lo que afectó su salud mental y la dimensión socioemocional de su desarrollo;
- Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en sus hogares no tuvieron el refugio de protección diario que les proveía asistir presencial y diariamente a clases.
- En 2020, 29,4% de las y los estudiantes de los hogares de menores recursos y el 61,4% de los hogares de mayores recursos, accedieron a clases a través de un computador propio; 40 mil estudiantes de educación básica y media no se matricularon en 2021. Durante la pandemia la brecha de desigualdad en los aprendizajes aumentó 10 puntos porcentuales entre los estudiantes de más altos y más bajos ingresos.

¿Cuáles son las definiciones fundamentales, relativas a los derechos de la niñez, que debieran estar en una nueva Constitución?

La nueva constitución, una oportunidad para la Niñez y Adolescencia!

Una oportunidad también para consolidar la **harmonización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos** en el ordenamiento jurídico nacional, en particular la CDN, y en **términos generales**:

- Integrar explícitamente a niños, niñas y adolescentes como **titulares de derechos y** contemplar un catálogo de **derechos relevantes para el pleno desarrollo** de estos sujetos;
- Establecer las **obligaciones del Estado, la familia y la sociedad** frente a Niños, Niñas y Adolescentes, tanto en la **promoción** como **protección** de sus derechos, y explicitar la **obligación del Estado de reparar** las vulneraciones a los derechos;
- Consagrar el principio de **igualdad y no discriminación** sea no solo en su dimensión formal, sino que principalmente en su dimensión material, es decir, obligando al Estado a identificar y **eliminar** aquellos **obstáculos** que en la práctica **impiden el pleno ejercicio** de los derechos humanos.

- Reconocimiento del **interés superior del niño** en virtud del artículo 3 de la CDN;
- Reconocimiento de la **autonomía progresiva** en virtud del artículo 5 de la CDN;
- Establecer el **derecho** de NNA a ser **oídos**, garantizando su derecho a la **participación** en los procesos de toma de decisiones.

- Incorporar la familia acorde a los estándares internacionales de derechos humanos, y el **derecho de los niños a una vida familiar y comunitaria**;
- Establecer el **derecho de NNA a una vida libre de violencia** y el deber del Estado de adoptar las medidas pertinentes para garantizar dicho derecho;
- Establecer el derecho de NNA al vínculo jurídico que una los niños, niñas y adolescentes con el Estado de Chile, **derecho a Nacionalidad**.



GRACIAS

Glayson Dos Santos
Representante Adjunto
UNICEF Chile
gdossantos@unicef.org

